

Viernes, 20 de febrero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyomolinos

ANUNCIO. Resolución de Alcaldía por la que se designan Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Se hace pública la Resolución de Alcaldía anexa por la que se designan Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://arroyomolinos-cc.sedelectronica.es>

Arroyomolinos, 17 de febrero de 2026

Pedro Manuel Corral Rebollo
ALCALDE-PRESIDENTE



Viernes, 20 de febrero de 2026



Ayuntamiento de Arroyomolinos

Expediente n.º: 67/2026
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Elecciones
Fecha de iniciación: 03/02/2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Vista la Resolución de Alcaldía (Decreto n.º 2026-0030) de fecha 3 de febrero de 2026,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Arroyomolinos a los siguientes Concejales:

Primer Teniente de Alcalde: Dª MARIA JOSEFA MOLERO BOTE
Segundo Teniente de Alcalde: D. ANTONIO EUSEBIO SOLÍS BALSET

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://arroyomolinos-cc.sedelectronica.es>].

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión ordinaria que celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Verificación: ETR63YK0Z264J7F5SNYQ5
Verificación: <https://arroyomolinos-cc.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



Ayuntamiento de Arroyomolinos

Plaza Constitución, 1, Arroyomolinos. 10161 (Cáceres). Tfno. 927385002. Fax: 927385188

